

General de Transformación de la Zona Regable por la Segunda Parte del Canal de Bardenas, en la provincia de Zaragoza, aprobado por Decreto 1352/1973, de 10 de mayo (BOE nº 152, de 26 de julio de 1973).

Zaragoza, 31 de mayo de 1990.

El Director General de Ordenación Rural,
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

728

RESOLUCION de 5 de junio de 1990, de la Dirección General de Promoción Agraria, por la que se convoca una beca de formación adscrita al Servicio de Investigación Agraria de la Diputación General de Aragón.

La Dirección General de Promoción Agraria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón ha resuelto hacer pública la convocatoria de una beca de formación con cargo al proyecto de investigación nº 60110-C de la CEE, «Degradación de las propiedades físicas de suelos bajo riego (salinización-sodificación) en la Depresión Media del Ebro», en el tema: «Aplicación de técnicas electrométricas al análisis químico de suelos», de acuerdo con las siguientes:

BASES

1.—Quienes concurren a esta convocatoria deberán acreditar su nacionalidad española y la posesión de Titulación Superior.

2.—En la solicitud los concurrentes deberán aportar su «currículum vitae», acompañando expediente académico y cualquier otro documento que se juzgue oportuno del que se deduzcan conocimientos en las materias objeto de la beca.

3.—La Comisión de Valoración podrá convocar a entrevista personal a los candidatos que estime pertinente.

4.—La Comisión de Valoración, que ha de juzgar los méritos de los aspirantes y elevar la correspondiente propuesta de nombramiento a esta Dirección General, estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: El Jefe del Servicio de Investigación Agraria.

Vocales: El Jefe de la Unidad de Suelos y Riegos de dicho Servicio. Dos investigadores de la expresada Unidad.

Secretario: El Jefe de la Unidad de Asuntos Generales del Servicio de Investigación Agraria, que actuará sin voto.

5.—Caso de que el candidato seleccionado no acepte la beca otorgada, se designará para misma al concurrente que, reuniendo méritos suficientes, haya quedado en segundo lugar en la valoración de conocimientos a que hace referencia el apartado 4. A este fin la resolución de concesión señalará, en su caso, al candidato suplente.

6.—El periodo de disfrute de la beca comprenderá desde el 1 de agosto de 1990 hasta el 31 de diciembre del mismo año. En función de las disponibilidades presupuestarias y del aprovechamiento del becario, la beca podrá prorrogarse hasta completar un año de duración.

7.—De acuerdo con el Jefe de la Unidad respectiva, se faculta a la Jefatura del Servicio de Investigación Agraria para rescindir las becas en cualquier momento, si los beneficiarios de las mismas no acreditan una actividad satisfactoria dentro de las funciones que les sean encomendadas. En cualquier caso, será preceptivo el informe escrito y pormenorizado, emitido por el tutor asignado al becario, con el visto bueno del Jefe de la Unidad.

8.—Las becas estarán dotadas con la cantidad de 84.000 pesetas mensuales brutas, que se abonarán a los beneficiarios por meses vencidos.

9.—Las solicitudes, indicando expresamente la presente convocatoria, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director General de Promoción Agraria, de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, 50071-Zaragoza. El plazo de presentación se cerrará a los 15 días naturales de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

10.—La concesión de las becas convocadas no implica ningún tipo de vínculo laboral o administrativo entre el beneficiario y la Diputación General de Aragón, ni dará lugar a la inclusión en la Seguridad Social.

11.—A la conclusión de la beca será preceptiva la entrega de una Memoria del trabajo desarrollado, en al que se recogerán antecedentes, metodología seguida, resultados y conclusiones obtenidas.

Zaragoza, a 5 de junio de 1990.

El Director General de Promoción
Agraria,
IGNACIO PALAZON ESPAÑOL

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 35
DE MADRID

EDICTO. Expediente de declaración de herederos abintestato núm. 395/90.

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 395/90 se sigue expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de Don Joaquín María Cayetano Anel Urbez, en relación con el fallecimiento de Don Luis Anel Urbez, de 83 años de edad, nacido en Zaragoza y que falleció en Madrid el día 22 de enero de 1989, sin testar.

Y, para que así conste y a los efectos de lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para que sirva de notificación y llamamiento en forma a los posibles e ignorados herederos de Don Luis Anel Urbez, que se crean con igual o mejor derecho que los instantes y hermanos del difunto, a efectos de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, expido el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos noventa.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, convocando concurso público para la enajenación de los terrenos ubicados en el Area 6 del Polígono Actur-Puente de Santiago, de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en su reunión del día 20 de junio de 1989, acordó autorizar la enajenación, mediante el sistema de concurso público, de los terrenos ubicados en el Area 6 del Polígono Actur-Puente de Santiago, de Zaragoza, calificados como sistema general de

equipamientos y servicios en el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

En virtud de dicho acuerdo y de las competencias conferidas por la Ley 6/1985, de 22 de noviembre, de creación del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, en su calidad de Presidente de dicho Organismo, aprobó, con fecha 10 de mayo de 1990, el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la enajenación de los terrenos que a continuación se describen:

—Denominación: Area 6 del Polígono Actur-Puente de Santiago.

—Emplazamiento: Polígono 43 P.G.O.U. de Zaragoza.

—Superficie aproximada: 188.650 metros cuadrados.

—Calificación Urbanística: Sistema General de Equipamientos y Servicios.

—La documentación de interés para los concursantes se encuentra: En la Secretaría General del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, «Edificio Pignatelli», paseo María Agustín, 36, planta 2ª izda., de Zaragoza, Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón de Huesca, plaza de Cervantes, 3, 1ª izda., y Delegación Territorial de la DGA de Teruel, c/ General Pizarro, 1.

—Plazo de presentación de proposiciones: Tres meses a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

—Lugar de presentación: Secretaría General del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, «Edificio Pignatelli», paseo María Agustín, 36, planta 2ª izda. Presentación en mano, no admitiéndose las depositadas en Correos u otro procedimiento.

—El pago del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 7 de junio de 1990.—El Director Gerente del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, Fernando V. Zamora Chueca.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por el que se convoca a la licitación, por el sistema de contratación directa, de la asistencia técnica que se cita.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón anuncia la licitación, por el sistema de contratación directa, del «Proyecto de colaboración de servicios técnicos para la realización de vuelo fotogramétrico a escala 1:10.000 y ampliaciones fotográficas de la zona regable del río Huecha (Zaragoza)», expediente 1/z/00264, con un presupuesto de 4.152.400 pesetas para la anualidad de 1990.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación exigida: Grupo A, Subgrupo 1, Categoría A.

Fianza definitiva: 4 % del presupuesto.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como los de Prescripciones Técnicas, están a disposición de los interesados, para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina (excepto sábados) en la Dirección General de Ordenación Rural (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza. Sección de Contratación y Seguimiento Económico, planta segunda), así como en las Delegaciones Territoriales de Huesca (plaza Cervantes, 1), y Teruel (c/ General Pizarro, 1), ambas dependientes de la Diputación General de Aragón.

Las proposiciones económicas se formularán de acuerdo con el modelo que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Documentación que deben aportar los licitadores: La que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de proposiciones: En mano, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de Aragón (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza), hasta las doce horas, durante el plazo de quince días hábiles (incluso sábados) contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 6 de junio de 1990.—El Director General de Ordenación Rural, José Vicente Lacasa Azlor.

AYUNTAMIENTO DE ESCATRON

EDICTO del Ayuntamiento de Escatrón (Zaragoza), por el que se anuncia exposición pública del Pliego de Condiciones y convocatoria de subasta de la construcción de una manzana de nichos en el Cementerio Municipal.

Acordada la ejecución de la obra de construcción de 80 nichos en el Cementerio Municipal en sesión de 31 de mayo último y aprobado el correspondiente Pliego de Condiciones, por el que ha de regirse la subasta, por el presente Edicto se anuncia:

a) La exposición al público de dicho Pliego de Condiciones por el plazo de ocho días, a tenor de lo establecido en el artículo 122, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

b) Se convoca la siguiente subasta:

1) Objeto: Es la construcción en el Cementerio Municipal de una manzana de nichos, 80 en total, 40 por cada lado.

2) Precio: La licitación se hará a la baja a partir de la cantidad de 2.650.000 pesetas.

3) Características de la obra: La manzana será en sus materiales y su forma externa igual a la inmediata anterior construida en 1987.

4) Fianzas: La provisional se establece en 53.000 pesetas, y la definitiva en el 4 % del importe del remate de la subasta.

5) Presentación de ofertas: En las oficinas municipales todos los días hábiles, de 9 a 14 horas, en un plazo de veinte días a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en último lugar en los Boletines de la Comunidad Autónoma o de la Provincia.

6) Exposición de expediente: En las oficinas municipales, en donde se facilitarán copias del Pliego de Condiciones y modelos de proposición, durante los días y horas de oficina.

7) Consignación presupuestaria: Existe consignación suficiente.

Escatrón, a 4 de junio de 1990.—El Alcalde, José María Yubero Burillo.

AYUNTAMIENTO DE GRISEN

EDICTO del Ayuntamiento de Grisén (Zaragoza), por el que se anuncia subasta para la enajenación de la parcela rústica núm. 145, del Polígono 1.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta para la enajenación de la parcela rústica número 145, del Polígono 1, partida entre Acequias, o Las Costeras, del término municipal de Grisén, de 1.948 metros cuadrados de superficie.

—Tipo de licitación: 1.360.600 pesetas en alza.

—Fianza provisional: 27.212 pesetas.